

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

3535 Aprobación inicial crédito extraordinario 2/2025.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de julio de 2025, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria Crédito Extraordinario 2/2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La modificación se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (jumilla.sedipualba.es).

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Jumilla, 10 de julio de 2025.—La Alcaldesa, Severa González López.